



## HECHOS DESTACADOS DEL CFP-2 MARTES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005

La segunda reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de Rotterdam sobre el procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (CdP-2), comenzó en Roma durante la tarde del martes 27 de septiembre. Tras los discursos de apertura de los representantes de la FAO, el PNUMA y el Gobierno de Italia, los delegados trataron asuntos organizativos, confirmaron a los expertos y al Presidente del Comité de Revisión de Químicos, y se ocuparon de otras cuestiones relacionadas con dicho Comité.

### PLENARIO DE APERTURA

Philippe Roch, Presidente del CdP-2 (Suiza), dio a los delegados la bienvenida a la reunión. David Harcharik, Vicedirector General de la FAO, destacó la contribución de los pesticidas al aumento de la producción de alimentos y la reducción de la pobreza, pero al mismo tiempo señaló que ellos han producido algunos costos ambientales. Dijo que el aumento esperado en la producción agrícola se producirá por un aumento en el uso de pesticidas, lo que requiere de una regulación apropiada. Tras destacar la alta tasa de ratificación del Protocolo de Rotterdam, pidió que se avance en la implementación del procedimiento del Consentimiento Fundamentado Precio (CFP), las alianzas, las responsabilidades compartidas, y los enfoques coherentes y consistentes dentro del contexto ampliado del medio ambiente y el desarrollo. Finalmente, hizo hincapié en la función que puede cumplir la Convención de Rotterdam en la promoción de los países pobres, y como garante de la disponibilidad de recursos agrícolas para dar respuestas a las necesidades de las futuras generaciones.

Shafqat Kakakhel, Vicedirector Ejecutivo del PNUMA, destacó los vínculos entre la gestión racional de químicos y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, señalando que la Cumbre Mundial de 2005 mantenida en Nueva York reafirmó un compromiso sin ambigüedades de todos los gobiernos para el logro de esos objetivos. También dio la

bienvenida a la conclusión de la tercera reunión del Comité Preparatorio para el Desarrollo de un Enfoque Estratégico para la Gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM) que ha allanado el camino para la adopción de su Enfoque Estratégico el año próximo, en Dubai. También destacó que el procedimiento de CFP comenzó como una convención voluntaria y evolucionó hasta ser un acuerdo vinculante, permitiendo la cooperación mundial para completar los esfuerzos nacionales en la gestión de productos químicos. Y alentó a los países a ratificar la Convención de Rotterdam, señalando que el procedimiento de CFP voluntario concluirá en febrero de 2006.

Domenico Zinzi, Viceministro de Salud de Italia, subrayó el compromiso de su país en la implementación de la Convención, y mencionó que se haría un evento paralelo sobre esta cuestión. Hizo hincapié en la importancia de la adopción de un enfoque integrado de gestión de productos químicos y sostuvo que este enfoque está reflejado en la Convención, que encarga las funciones de la Secretaría al PNUMA y la FAO. Asimismo, pidió sinergias fortalecidas entre las políticas de salud y las ambientales, y para la cercana cooperación entre las Secretarías de las Convenciones de Rotterdam, Basilea y Estocolmo, dados los vínculos entre la gestión internacional de químicos, residuos peligrosos y contaminantes orgánicos persistentes.

### ASUNTOS ORGANIZATIVOS

El Presidente Roch presentó, y los delegados adoptaron, la agenda de la reunión y la organización de trabajo (UNEP/FAO/RC/COP.2/1). También alentó a los Estados africanos a nominar un representante para el CRQ, y destacó la Nota de Escenarios preparada por la Secretaría (UNEP/FAO/RC/COP.2/2).

**REGLAS DE PROCEDIMIENTO:** El Presidente abrió espacio para comentarios sobre la regla entre corchetes acerca de la toma de decisiones, como último recurso, con el voto mayoritario de dos tercios de las Partes presentes y votando (Regla 45 Párrafo 1 de la Decisión RC-1/1). JAPÓN, ARGENTINA, AUSTRALIA, INDIA y CHINA, apoyaron la toma de decisiones basadas en el consenso, en tanto que



TANZANIA, el RU y CHILE expresaron su apoyo por el uso de una mayoría de dos tercios en ausencia del consenso. El Presidente sugirió, y los delegados acordaron, dejar los corchetes de la decisión para que sea considerado futuras CdPs.

### IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION

**CONFIRMACIÓN DE LOS EXPERTOS DEL CRQ:** La Secretaría recordó que la CdP-1 decidió que los miembros del CRQ serían designados interinamente, y que su confirmación quedaba pendiente de la decisión de la CdP-2. Informó que todas las Partes, excepto Gabón, han designado un experto (UNEP/FAO/RC/COP.2/7). Y agregó que el CRQ propuso a Bettina Hitzfeld (Suiza) como su Presidente para la próxima reunión. La CdP confirmó la contratación de expertos del CRQ y de su Presidente. ETIOPÍA anunció que los Estados africano designarán un experto el miércoles.

**INFORME DEL CRQ:** La Secretaría presentó el informe del CRQ (UNEP/FAO/RC/COP.2/8), señalando que la reunión ofrece la oportunidad de, entre otras cosas, revisar la función y el mandato del CRQ; la revisión de más de 60 notificaciones; e identificar cuestiones que deban ser consideradas por la CdP.

INDIA propuso la recomendada inclusión del Anexo II (Químicos sujetos a los procedimientos de CFP) del amianto crisotilo, enfatizando los efectos de esta inclusión sobre los esfuerzos de los países desarrollados en la provisión de viviendas a bajo costo. La UE indicó que el gran número de notificaciones que según estimó el CRQ no cumplen con los criterios del Anexo II (Criterios para incorporar químicos prohibidos o severamente restringidos al Anexo III) no deberían desalentar a las partes respecto del envío de notificaciones. UCRANIA sostuvo que las decisiones del CRQ siempre deberían ser tomadas por consenso.

El Presidente del CRQ, Hitzfeld, presentó luego un documento (UNEP/FAO/RC/COP.2/9) que destaca cuestiones específicas que surgieron del trabajo del CRQ en su primera reunión. Entre ellos: la diferencia entre los requerimientos de evaluación de riesgos bajo diferentes organismos internacionales; la posible confusión entre los nombres comerciales y las marcas; la orientación respecto del término “severamente restringidas”; información adicional; y el alcance de los Documentos de Orientación de las Decisiones (DODs).

Con respecto a los cuadros de flujo del proceso de redacción de los DODs. KYRGYZSTAN sugirió aclarar que los químicos para la revisión del CRQ deberían ser “propuestos por al menos dos regiones”. El Presidente preguntó si acaso los delegados deseaban sustituir el texto en consistencia con esta provisión de la Convención. La UE acordó, y también sugirió un texto que refleja que las propuestas son “verificadas” por la Secretaría. INDIA pidió que se aclare la función de los observadores en la redacción de los DODs. BRASIL, con el apoyo de CHILE, reconoció la necesidad de transparencia, pero expresó su preocupación porque entiende que los comentarios de los miembros y observadores no pueden tener el mismo peso. El Presidente Hitzfeld sostuvo que el párrafo busca lograr la transparencia y apertura dentro de los procedimientos del

CRQ, haciendo hincapié en que la redacción de DODs sólo fue conducida por miembros del CRQ.

El Presidente Roch advirtió que no estaba garantizado el equilibrio en la representación regional en el caso de los observadores, lo que crea un potencial desequilibrio dentro del CRQ, y sugirió que el CRQ establezca reglas internas de procedimiento para que sea consideradas por la CdP-3. La UE destacó que el CRQ tuvo reglas de procedimiento, que son las de la CdP. Además señaló que la redacción inicial de los DODs estuvo limitada a los miembros del CRQ, y sólo después fueron distribuidos a una audiencia más amplia. Tras expresar su apoyo a los cuadros de flujo y los procedimientos de trabajo del CRQ, AUSTRALIA sostuvo que las reglas para la redacción de los DODs funcionaron bien durante el proceso interino, y podrían ser actualizadas a la luz de la experiencia de la CRQ. SENEGAL propuso cambiar el término “observadores” a “personas de recursos” para que quede clara la distinción entre los miembros del CRQ y los observadores. SUDÁFRICA propuso agregar “tomando en consideración los comentarios de sus observadores” como forma de distinguir la función de los observadores de la de los miembros del CRQ. Tras señalar que el texto propuesto era demasiado fuerte, BRASIL sugirió que en cambio el CRQ tome nota de los comentarios de los observadores del CRQ. Y dijo que el CRQ debería incorporar los comentarios “cuando corresponda”. La CdP adoptó los cuadros de flujo, tal como fueron enmendados por la UE, y con dos enmiendas propuestas por Brasil.

### EN LOS PASILLOS

Numerosos delegados llegaron a Roma directo desde las largas y complejas reuniones de la semana pasada en Viena, relacionadas con el desarrollo del SAICM. El resultado de esta reunión fue un tema clave de conversación en los pasillos, a medida que los delegados destacaban tanto su éxito como los desacuerdos aún pendientes respecto del Enfoque Estratégico. Aunque, en contraposición con lo que ocurrió en Viena, algunos delegados predijeron que en la CdP-2 podrían resolverse todas las cuestiones clave de la agenda.

Por otra parte, hubo quienes expresaron su preocupación por el ritmo de las negociaciones sobre incumplimiento, ya que los procedimientos del Grupo Especial de Trabajo, de composición abierta, revelaron la opinión de algunos países acerca de que el establecimiento de un mecanismo de incumplimiento es “premature” porque debe darse tiempo para la implementación de la Convención y la identificación de los potenciales problemas que puedan merecer la atención de un comité sobre incumplimiento. Para otros, sin embargo, más de diez años de implementación voluntaria del procedimiento de CFP ofrecen bases más que suficientes para el desarrollo de tal mecanismo. Tal como señalara un delegado, la cuestión del incumplimiento termina siendo un argumento circular, como de “el huevo y la gallina”, y se podría debatir por siempre si es la implementación o el incumplimiento lo que deberá establecerse primero.